Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

yr siempre adeudados y pareçera ageno de menos preçio que porque vna muger que se mueve por lo que se le antoja diga que es mala la admon. se remueba este gobierno que estaya reconoçido y esperimentado y en tanto grado la neçesidad en que se allan que les es preçiso poner lo de sus cassas para yr gastando sin poderse valer de cossa alg. y en tiempos tan neçesitados porque aun que es verdad que en las quentas que el Lic.do Don Pedro Sa. Patrono bicario desta bicaria por comission del Real consejo a pedido a los oficiales passados a mas de nueve años que las tomo y des de estonçes tiene embargados en los tesoreros y mayordomos los alcances con mandamiento que despacho para que los retubieran sin cumplir rrmj. libranças que la pagarian de baçio y siendo esto de donde se socorrian antes de aora con la ocasion desta comission que dura sin limitaçion no pueden los oficiales obrar mas de lo que libran de las rentas de su año que bienen tarde y despues de muy consumido y siendo ansi que por vna memoria dotada esta obligada la cofradia a dar dos fraçadas a dos doncellas para la ayuda de su ajuar por la nabidad y dar dos ducados para ayuda a sacar vn pobre de la carçel estando por deuda no se a cumplido despues que andan estas quentas con que no es posible el alcançar la puntualidad de la renta a la ocasion esto es en quanto a la razon que esta por parte de la cofradia sin que se le de cueva en lo que no tiene